



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAY



TERMINOS DE REFERENCIA

TÉRMINOS DE REFERENCIA Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INYECTORES Y TURBO DE LA UNIDAD VEHICULAR MARCA TOYOTA HILUX PLACA EAD 863, ASIGNADA A LA UNIDAD DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES.

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUIERIMIENTO.

UNIDAD DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Contratación para el servicio de mantenimiento correctivo del juego de inyectores y el tubo para la unidad vehicular, marca Toyota Hilux, de placa EAD 863 asignado a la Unidad de gestión de riesgo de desastres.

3. FINALIDAD PÚBLICA.

El presente servicio permitirá mantener en óptimas condiciones la unidad vehicular que permite trasladar al personal de gestión de riesgo de desastres para realizar la evaluación de daños y necesidades, atender las emergencias que suceda en los centros poblados y caseríos de nuestro distrito de Huayllay.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN.

4.1 Objetivo General

Contar con una unidad vehicular que se encuentre en buenas condiciones mecánicas, y que permita atender las emergencias en su momento oportuno.

5. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

5.1 Actividades que comprende el servicio:

Se detallan las actividades de mantenimiento correctivo:

ITEM	DESCRIPCION
1	Reparación de turbo
2.	Reparación de los inyectores





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAY



El proveedor deberá de considerar los gastos de mano de obra necesarios para el mantenimiento correctivo de cada uno de los repuestos considerados.

5.2 CONDICIONES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

- 5.2.1 El mantenimiento correctivo deberá ser a todo costo (mano de obra y suministro de aceites y los repuestos originales)
- 5.2.2 El contratista contará con los equipos e implementos de trabajo necesarios para las labores de mantenimiento a realizar.
- 5.2.3 El contratista es responsable por cualquier daño que pudiera sufrir su personal o terceras personas por la ejecución del servicio de mantenimiento de la unidad vehicular.
- 5.2.4 Será responsabilidad del proveedor cualquier daño perjuicio que pueda ocasionar, como consecuencia del propio servicio.
- 5.2.5 El proveedor informara y entregara todos los bienes cambiados deberán ser puestos de conocimiento a área usuaria.
- 5.2.6 A la recepción del vehículo, el proveedor, efectuará una inspección e inventariará el mismo. La inspección y el inventario estará refrendado por el representante de la entregándose copia de la misma como señal de conformidad de ambas partes.
- 5.2.7 Al momento de la entrega del vehículo al representante de la Unidad de gestión de riesgo de desastres, se verificará la conformidad del servicio y se deberá firmar un acta de conformidad de entrega de la unidad vehicular, entre ambos representantes (Representante de la empresa proveedora y de la Unidad de gestión de riesgos de desastres)

6. REQUISITOS DE CALIFICACION.

Del Postor

a. Perfil

- Persona Natural o Jurídica.
- Contar con RUC, activo y habido.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores, vigente.
- Declaración no tener impedimento para contratar con el estado conforme a lo señalado en el artículo 11, de la Ley de Contrataciones del Estado.

b. Experiencia del postor en la especialidad

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/3,000.00 (tres mil y 00/100 soles) por la contratación de servicios iguales o similares al requerimiento.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAY



Se consideran servicios similares a los siguientes: Mantenimiento preventivo y/o correctivo y/o mantenimiento en general de vehículos.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

El plazo máximo de entrega de la unidad vehicular cada vez que sea internada para su mantenimiento correctivo, será de diez (10) días calendarios.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

El servicio de mantenimiento correctivo para la unidad vehicular se realizará en el taller del proveedor.

9. RESULTADOS ESPERADOS

El proveedor deberá realizar cada uno de los mantenimientos correctivos contratados, según las actividades programadas en el punto N°5.1 de los presentes términos de referencia.

10. FORMA DE PAGO.

El pago efectuado estará en función del servicio de mantenimiento correctivo realizado durante el periodo correspondiente, y contando con la conformidad de servicios de las secciones realizadas previa presentación del siguiente documento:

- Conformidad del servicio del área usuaria.

11. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por la Unidad de gestión de riesgo de desastres.

12. PENALIDADES.

La aplicación de penalidades por atraso injustificado en la ejecución del servicio contratado, según el plazo máximo establecido en el presente documento, deberá ser calculada con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para los plazos menores o iguales a sesenta (60) días para los bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$
- Para los plazos mayores a sesenta (60) días:
 - Para bienes, servicios en general y consultorías: $F = 0.25$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAY



El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En ese último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la Entidad no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

13. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato constituye causal de resolución automática del contrato. La Entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello, la Entidad comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAY

[Firma]
Gimfer H. HINOSTROZA MATEO
JEFE DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES